



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-063-2022

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD

CONTRIBUYENTE: SRA. PINCAY ÁVILA MONSERRATE CECILIA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

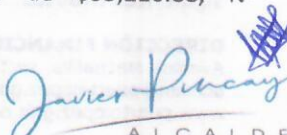
Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especie Fiscal N°054288 de fecha 23 de Marzo de 2022, la **Sra. Pincay Ávila Monserrate Cecilia**, solicita que se considere la Exoneración de Tercera Edad y años posteriores de tres Predios ubicados en la Parroquia Salango del Cantón Puerto López; de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Que, con Memorandum N° 189-DDOT-GADMPL-UQM-2022 de fecha 28 de Marzo de 2022, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que la Sra. Pincay Ávila Monserrate Cecilia posee tres predios en la Parroquia Salango del Cantón Puerto López, con códigos catastrales actuales N° 52010200801000000000 con Avalúo Mcpal. actual de \$55,216.88, N°

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



52010201602000000000 con Avalúo Mcpal. actual de \$45,031.36 y N° 52010202601800000000 con Avalúo Mcpal. actual de \$22,477.08 información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 084-GADMCP-L-DAC-EFLP-2022 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, con Memorándum N° 263-DR-EMCH-2022 fechado 29 de Marzo de 2022, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja tres códigos catastrales N° 52010200801000000000, N° 52010201602000000000 y N° 52010202601800000000 generando obligaciones hasta el año 2022 a nombre de la Sra. Pincay Ávila Monserrate Cecilia por el valor total de \$ 1.110.89 (Un Mil Ciento Diez Dólares 89/100 ctvos.), el mismo que no registra ningún descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano, es procedente reconocer el beneficio del descuento por cuanto de esta manera se garantizan los derechos en razón a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano; y se debe de reconocer por la Municipalidad desde el momento que el derecho se hace exigible a petición del interesado y por cuanto la ley no dispone sino para lo venidero se debe considerar para los años futuros;

Que, con Memorándum N° DF-BCHF-2022-194 de fecha 08 de Abril de 2022, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento en el Título de Crédito emitido en el 2022 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums N° 263-DR-EMCH-2022 y N° 188-DDOT-GADMCP-L-UQM-2022 suscritos por Jefe (E) de Rentas y Director (E) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-L-ALC-121-2022 de fecha 13 de Abril de 2022 suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay, Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Exoneración por Tercera Edad sobre el impuesto predial urbano del año 2022 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$166.06 (Ciento Sesenta y Seis Dólares 06/100 ctvos.), contenido en 02 títulos; e incorpórese a la baja de títulos de crédito del año 2022; detallado en Memorándum N° 263-DR-EMCH-2022 de fecha 29 de Marzo de 2022.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja del título de crédito emitido en el año 2022 y la emisión del nuevo título de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



TITULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	DESC.	TOTAL A PAGAR
2022	52010201602000000000	SRA. PINCAY ÁVILA	66.55	5.00	-	71.55	-3.33	68.22
	52010202601800000000	MONSERRATE CECILIA	81.60	5.00	15.32	101.92	-4.08	97.84

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 11 de Mayo del 2022.

Comuníquese y publíquese.-


TS. Byron Chilan Branco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda

Elaborado por el Departamento de Finanzas
Resolución para la compra de P.U. de la comunidad por in fines aut. de 04-2022.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



RECIBIDO
20/08/2022
16451

Puerto López, 13 de abril de 2022.
Memorandum N° GADMCP-ALC-121-2022.

Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su Memorandum No. DF-BCHF-2022-194 de fecha 08 de abril de 2022, recibida en el despacho de Secretaría General el 11 de abril del presente año, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal N° 054288, por la **SRA. PINCAY ÁVILA MONSERRATE CECILIA**, quien solicita se considere la Exoneración del Pago del Impuesto Predial, del año 2022 y que quede registrado para los años posteriores, de Tres Predios, ubicados en la Parroquia Salango, del Cantón Puerto López, por ser una persona de la **Tercera Edad**, Memo donde adjunta Informe Jurídico No. 040-RF-DJ-2020, suscrito por el Abg. Rodolfo Vélez, Procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos emitidos mediante Memorándums No. 263-DR-EMCH-2022, No. 188-DDOT-GADMCP-UQM-2022 y No. 084-GADMCP-DAC-EFLP-2022, suscritos por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas y Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Certificación del Sr. Franklin Lino, Jefe de Avalúos y Catastro, donde comunican que el contribuyente tiene tres predios que se encuentran ubicados en la Parroquia Salango, del Cantón Puerto López y no registra descuento alguno; sin embargo, para el año 2023 ya se realizó la respectiva modificación en el Sistema.

Autorizo a usted en su condición de director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, emita la Resolución motivada para la baja respectiva.

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
jpc@puerto Lopez



[Firma manuscrita]
ALCALDE

ALCALDÍA
Avenida Machallilla, sector norte diagonal al Terminal Terrestre
alcalde_javierpincay@puertolopez.gob.ec
+593 99 475 0497
puertolopez.gob.ec





MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-194

PARA : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**

DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

FECHA : Puerto López, 08 de Abril de 2022

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD - SRA. PINCAY ÁVILA MONSERRATE CECILIA.

En atención a sumilla inserta en Especie Fiscal N° 054288 mediante el cual la Sra. Pincay Ávila Monserrate Cecilia, solicita Exoneración de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de tres Predios ubicados en la Parroquia Salango del Cantón Puerto López; el mismo que está fundamentado en el Informe Jurídico N° 040-RF-DJ-2020 legalizado por el Abg. Rodolfo Vélez Flores Productor Síndico Municipal, y basado en el Informe Técnico con Memorándums N° 263-DR-EMCH-2022, N° 188-DDOT-GADMCP-UM-2022 y N° 084-GADMCP-DAC-EFLP-2022 suscritos por Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas, Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Certificación del Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros; en el que comunican que el contribuyente posee TRES predios, que se encuentran ubicados en la Parroquia Salango del Cantón Puerto López, y no registran descuento alguno, sin embargo para el año 2023 ya se realizó la respectiva modificación en el Sistema; así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
520102008010000	Barrio La Merced de la Parroquia Salango del Cantón Puerto López	SRA. PINCAY ÁVILA MONSERRATE CECILIA
520102016020000	Barrio Los Jardines de la Parroquia Salango del Cantón Puerto López	
520102026018000	Ciudadela Martha de Roldos de la Parroquia Salango del Cantón Puerto López	

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de Predios Urbanos para el año 2022, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

Archivo
BCHF/Magda


GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 08/04/22
Hora: 11:02
Por: 
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDUM # 263 - DR-EMCH-2022

DE: Eco. Eduardo Menoscal
 PARA: TS. Byron Chilan
 FECHA: Puerto López, 29 de Marzo del 2022

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
 DIRECTOR FINANCIERO (E)**

En base a especie 054288 del 23 de Marzo del 2022, suscrito por la Sra. PINCAY AVILA MONSERRATE CECILIA, donde solicita descuento de valores de predios por tercera edad, códigos 5201020260180000000, 5201020160200000, 5201020070100000, ubicados en la Parroquia Salango del Cantón Puerto López.

Revisando el SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ, se encontró que existen varios predios a nombre de PINCAY AVILA MONSERRATE CECILIA, con código 5201020260180000 el cual ya se encuentra cancelado desde el año 2020 hasta el año 2022, pero consta con cartera vencida de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, Además se sugiere consultar en el área de tesorería por qué se cobró de los años 2020, 2021 y 2022, teniendo cartera vencida de los años 2015 al 2019.

520102026018000

VALORES EMITIDOS NORMALMENTE

TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_RUC	IPU	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CEM	VALOR EMITIDO	DESC	INTERES	RECARGO	TOTAL A PAGAR
2015	131952030226003000	PINCAY AVILA - MONSERRATE	3516	3,45	5,00	-	8,45			\$ 2,90	8,91
2016	131952030226003000	PINCAY AVILA - MONSERRATE	3516	8,63	5,00	-	13,63			\$ 6,20	15,13
2017	131952030226003000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	8,63	5,00	0,64	14,27			\$ 5,05	15,20
2018	131952030226003000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	14,15	5,00	5,64	24,79			\$ 6,57	26,77
2019	131952030226003000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	-	-	0,64	0,64			\$ 0,20	0,84
											66,85

VALORES APLICANDO LA RESOLUCION

TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_RUC	IPU	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CEM	VALOR EMITIDO	DESC	INTERES	RECARGO	TOTAL A PAGAR
2015	131952030226003000	PINCAY AVILA - MONSERRATE	3516		5,00	-	5,00				5,00
2016	131952030226003000	PINCAY AVILA - MONSERRATE	3516		5,00	-	5,00				5,00
2017	131952030226003000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	0,64	5,64				5,64
2018	131952030226003000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	5,64	10,64				10,64
2019	131952030226003000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	-	-	0,64	0,64				0,64

Y los códigos 52010201602000000 que adeuda desde el año 2020, 2021 y 2022, código 52010200801000000-adeuda desde el año 2013 hasta el año 2022. Descritos a continuación con su respectiva liquidación de valores, Además revisando copia de cedula adjunta se pudo verificar que el solicitante tiene 69 años de edad.

PINCAY AVILA MONSERRATE CECILIA

Fecha Nacimiento: 21/11/1952 Edad: 69

RECEBIDO
 30/03/2022
 11H26
 PSJ
 E

520102016020000, con datos cambiados en el sistema en el año 2020, pero con el mismo código perteneciente al código descrito.

VALORES EMITIDOS NORMALMENTE

TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_RUC	IPU	SERVICIOS ADMINSTRATI	CEM	VALOR EMITIDO	DESC	INTERES	RECARGO	TOTAL A PAGAR
2020	52010201602000000	ASCENCIO GOMEZ ANA PATRICIA	1308305711	63,34	5,00	3,31	71,65		17,21	\$ 6,33	95,19
2021	52010201602000000	PINCAY AVILA - MONSERRATE	1303263386	66,49	5,00	-	71,49		8,19	\$ 6,65	86,33
2022	52010201602000000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	66,55	5,00	-	71,55	3,33		\$ -	68,22
											249,74

VALORES APLICANDO LA RESOLUCION

TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_RUC	IPU	SERVICIOS ADMINSTRATI	CEM	VALOR EMITIDO	DESC	INTERES	RECARGO	TOTAL A PAGAR
2020	52010201602000000	ASCENCIO GOMEZ ANA PATRICIA	1308305711		5,00	3,31	8,31				8,31
2021	52010201602000000	PINCAY AVILA - MONSERRATE	1303263386		5,00	-	5,00				5,00
2022	52010201602000000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	-	5,00				5,00

18,31

52010200810000000

VALORES EMITIDOS NORMALMENTE

TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_RUC	IPU	SER. TEC. ADM	CEM	VALOR EMITIDO	DESC	INTERES	RECARGO	TOTAL A PAGAR
2013	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	16,77	2,00	-	18,77			\$ 18,20	36,97
2014	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	16,16	2,00	-	18,16			\$ 15,56	33,72
2015	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	16,16	5,00	-	21,16			\$ 13,60	34,76
2016	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	39,27	5,00	-	44,27			\$ 28,20	72,47
2017	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	39,27	5,00	15,32	59,59			\$ 22,98	82,57
2018	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	55,02	5,00	15,32	75,34			\$ 25,56	100,90
2019	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	45,77	5,00	15,32	66,09			\$ 16,28	82,37
2020	5201020080100000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	80,63	5,00	15,32	100,95		24,06	\$ 8,06	133,07
2021	5201020080100000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	79,96	5,00	15,32	100,28		11,35	\$ 8,00	119,63
2022	5201020080100000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386	81,60	5,00	15,32	101,92	4,08			97,84

794,30

VALORES APLICANDO LA RESOLUCION

TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_RUC	IPU	SER. TEC. ADM	CEM	VALOR EMITIDO	DESC	INTERES	RECARGO	TOTAL A PAGAR
2013	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		2,00	-	2,00				4,00
2014	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		2,00	-	2,00				4,00
2015	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	-	5,00				10,00
2016	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	-	5,00				10,00
2017	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	15,32	20,32				25,32
2018	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	15,32	20,32				25,32
2019	131952030206005000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	15,32	20,32				25,32
2020	5201020080100000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	15,32	20,32				25,32
2021	5201020080100000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	15,32	20,32				25,32
2022	5201020080100000	PINCAY AVILA - MONSERRATE CECILIA	1303263386		5,00	15,32	20,32				25,32

179,92

Rentas

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
 emenoscal@puertolopez.gob.ec
 +593 990042209
 www.puertolopez.gob.ec

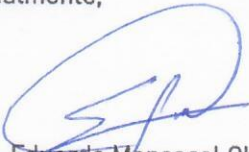


Javier Pincay
 ALCALDE

Valores que pueden variar una vez aplicado la resolución de la tercera edad directamente en el sistema, además se sugiere certificar los valores en el área de recaudación.

Particular que se informa para su respectivo análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.
CC. Financiero



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



054288

ESPECIE FISCAL

ESPECIE VALORADA
USD 1,00

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994
Puerto Lopez, 23 de marzo del 2022

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

Econ.
 Javier Pincay Chancay.
Alcalde del Cantón Puerto López.
 Presente.-

En su despacho:

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones diarias a beneficio de nuestro Cantón.

Por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me **realice el descuento por tercera edad.** De mi predio que está ubicado en la parroquia Salango Ciudadela Martha de Roldos calle 8-calle f con código catastral 52010202601800000000, Barrio los Jardines con código catastral 52010201602000000000, barrio la Merced con código catastral 52010200801000000000 en base a la Ley de la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación, despido de usted, no sin antes agradecerle.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
 POR: _____
 HORA: 10:53 pm
 FECHA: 23/03

Atentamente.

Ecuador Izurieta
 Sra. Pincay Avila Monserrate Cecilia
 CI. 130326338-6
 Cel. 0989518879c

DEPARTAMENTO DE RENTA
RECIBIDO
 Fecha: 23-03-2022
 Hora: 12:50
 Por: Jimena Barcia

RECIBIDO
 24/03/2022
 15423

En su despacho el particular
26 03-22

D. DOTA / D. Franco
alcalde
James

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130326338-6



APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY AVILA
MONSERRATE CECILIA


LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PUERTO LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1952-11-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
SEVERIANO HUGO
IZURIETA GUALE



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS V2433V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINCAY SABINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOMIEJO
2014-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-26



000719084





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ

DEPARTAMENTO FINANCIERO
IMPUESTO PREDIAL URBANO

CONTRIBUYENTE: PINCAY AVILA MONSERRATE CECILIA
DOCUMENTO ID: 1303263386
DIRECCION: CALLE 8 – CALLE F

BARRIO: CIUDADELA MARTHA DE ROLD
C. CATASTRAL: 52010202601800000000
CLAVE ANT.: 131952030226003000

AVA. TERRENO: 9142.97
AVA. CONSTR: 13334.11
REBAJAS: 0.00
BASE IMPONIBLE: 22477.08

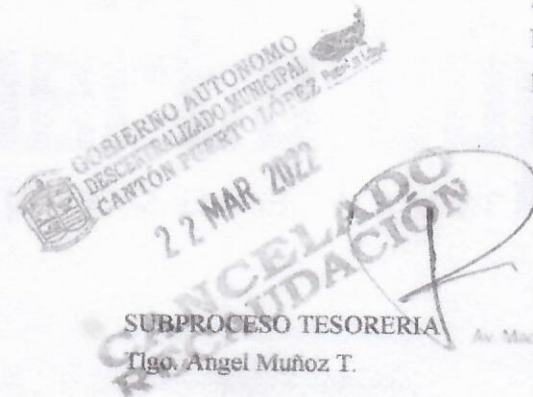
FECHA PAGO: 2022-03-22
NUM TITULO: 2022-34487
FECHA EMISION: 2021-12-30

VALORES DETALLADOS

VALOR EMITIDO: 33.86
IMP. PREDIAL: 33.22
CEM: 0.64
BOMBEROS: 0.00
IMP. NO EDIF: 0.00

TOTAL SIN DESC: 33.86
SERV. ADMINIST.: 5.00
RECARGO: 0.00
DESCUENTO: 1.66
INTERES: 0.00000
PAGO TOTAL: 37.20

FECHA IMPRESION:
Martes, 22 Marzo 2022 15:36:18



DIRECCION FINANCIERA
T.S. Byron Chilan F.

SUBPROCESO TESORERIA
Tlgo. Angel Muñoz T.

DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y RECAUDACION
RECAUDADOR
Av. Machallilla, sector... Terminal Terrestre
Angel Muñoz Tomala



MEMORANDUM N° 188-DDOT-GADMCPL-UQM-2022

PARA: T.S. Byron Chilán – DIRECTOR FINANCIERO
FECHA: Puerto López, 28 de Marzo de 2022
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por la Sra. Pincay Ávila Monserrate Cecilia, con cédula de identidad N° 130326338-6, en especie fiscal 054288, solicita se le realice el descuento por ser una persona de la Tercera Edad, dueña de predios ubicado en el Cdla Martha de Roldós, Barrio los Jardines y Barrio la Merced de la Parroquia Salango perteneciente al Cantón Puerto López, en base a la Ley de la Tercera Edad y quede registrado para años posteriores.

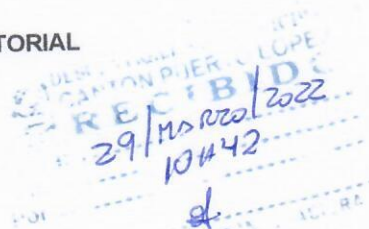
Con memorándum N° 084-GADMCPL-DAC-FELP-2022, de fecha Marzo 28 del 2022, el Sr. Franklin Lino Pincay, comunica que revisado el Sistema del Catastro Predial, se verificó que la Sra. Pincay Ávila Monserrate Cecilia, posee tres predios ubicado en la Parroquia Salango del Cantón Puerto López, con Código Catastral N° 52-01-02-008-010-000
Con Código Catastral N° 52-01-02-016-020-000
Con Código Catastral N° 52-01-02-026-018-000

La cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema. Por ser una persona de tercera edad.

Por lo antes expuesto, adjunto documentación donde indica que en el sistema ya está considerado el descuento por la tercera edad para el año 2023.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/





MEMORANDUM

N° 084-GADMCPL-DAC-EFLP-2022

De: Sr. Franklin Lino Pincay.

(JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)

Para: Tlgo. Ulbio Quiñonez

(DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).

Fecha: Puerto López, Marzo 28 de 2022.

En referencia a sumilla inserta del sr. Alcalde, en Especie N°-054288, suscrito por la Sra. Pincay Ávila Monserrate Cecilia, donde indica "...solicito a usted, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me realice el **descuento por tercera edad**, de mi predio que está ubicado en la parroquia Salango Ciudadela Martha de Roldos calle 8-calle f con código catastral 52010202601800000000, Barrio los Jardines con código catastral 52010201602000000000, barrio la Merced con código catastral 52010200801000000000 en base a la ley de la Tercera edad y que quede registrado para los años posteriores ..."

En atención a lo solicitado debo indicar que una vez ingresado los datos al Sistema QGIS Y visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral la Sra. PINCAY AVILA MONSERRATE CECILIA, posee tres predios ubicados en la parroquia Salango del Cantón Puerto López, con código Catastrales Actual 52-01-02-008-010-000, 52-01-02-016-020-000, 52-01-02-026-018-000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser una persona de tercera edad, para el año 2023, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente.

Sr. Franklin Lino Pincay
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO
C.c. Archivo.



AVALUOS Y CATASTRO
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
flino@puertolopez.gob.ec
+593 993534369
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO TRES PREDIOS A NOMBRE DE LA SEÑORA PINCAY AVILA MONSERRATE CECILIA, UBICADO EN LA PARROQUIA SALANGO DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

1. PREDIO N°1= BARRIO LA MERCED

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 52-01-02-008-010-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 55.216,88 DÓLARES AMERICANOS.

2. PREDIO N°2= BARRIO LOS JARDINES

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 52-01-02-016-020-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 45.031,36 DÓLARES AMERICANOS.

PREDIO N°3= CIUDADELA MARTHA DE ROLDOS

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 52-01-02-026-018-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 22.477,08 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 28 DE MARZO DEL 2022.

Atentamente,

SR. FRANKLIN LINO PINCAY
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL



NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

054288

ESPECIE FISCAL



ESPECIE VALORADA
USD 1,00

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL No. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994
Puerto López, 23 de marzo del 2022

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23

Econ.
 Javier Pincay Chancay.
Alcalde del Cantón Puerto López.
 Presente.-

En su despacho:

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones diarias a beneficio de nuestro Cantón.

Por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me realice el **descuento por tercera edad**. De mi predio que está ubicado en la parroquia Salango Ciudadela Martha de Roldos calle 8-calle f con código catastral 52010202601800000000, Barrio los Jardines con código catastral 52010201602000000000, barrio la Merced con código catastral 52010200801000000000 en base a la Ley de la Tercera Edad y que Quede registrado para los años posteriores.

Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación me despido de usted, no sin antes agradecerle.

Atentamente.

Ecuasir Izurita
 Sra. Pincay Avila Monserrate Cecilia
 CI. 130326338-6
 Cel. 0989518879e

RECIBIDO
 23-03-2022
 12:50
 Amena Baraca

Sra. Franklin I...
B. ENZO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
 Fecha 25/03/2022
 Hora 10:40
 Por *[Signature]*
 DPTO. AVALUOS Y CATASTROS HABITAD Y VIVIENDA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
 Fecha 24/03/2022
 Hora 15:26
 Por *[Signature]*
 DIRECCION DE ORDENAMIENTO